



Balmaceda N°1356 Fono Fax 8153313
CPA/JHC/TLR/vff.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE MEJORAMIENTO
LICEO POLITECNICO, RBD 10697-6
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
(FAEP 2017 - MOVAMONOS)**

En Talagante, a 02 de enero del 2018, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N°69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad N°8.377.271-9, domiciliado en calle Balmaceda N°1356 Talagante, por una parte, y por la otra don DOMINGO SEGUNDO ARANEDA ROZAS, cédula de identidad N°12.289.354-5, chileno, Técnico en Instalaciones Eléctricas y de Comunicaciones, obras menores en construcción, domiciliado en calle Uno N°1046, comuna de San Miguel, Teléfono 982403295, se ha convenido lo siguiente:

"De acuerdo a Resolución Exenta N°2935 de fecha 13/06/2017, la Secretaria Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2017 presentado por la I. Municipalidad de Talagante.

Que en su Art. Primero, se Aprueba el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2017, por un monto total de \$878.715.893 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal".

PRIMERO : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE TALAGANTE, por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de don Domingo Araneda Rozas, el cual se obliga a ejecutar, para el Liceo Politécnico, lo siguiente: Instalación de una Central Telefónica 4 líneas, 32 anexos incluye multilínea, un suministro de 31 aparatos de teléfonos convencionales y una instalación de 41 anexos, incluye cableado interior, cableado exterior, roseta RJ-11, cajas convencionales y conexiones. Según Convenio de Transferencia celebrado con fecha 22 de mayo de 2017, en su artículo Quinto del Plan de Fortalecimiento, donde se señala el componente "Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario" y de la actividad "Comunicándonos en forma eficiente y efectiva", Liceo Politécnico RBD 10697-6", iniciativa "Movámonos por la Educación Pública".

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto adjunto N°14-1117-2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, que formarán parte integrante del presente contrato.

TERCERO : Don Domingo Araneda Rozas, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles. El inicio de los trabajos se efectuará el día 15 de enero y se concluirán a más tardar el día 22 de enero del 2018, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CUARTO : El monto total a pagar por los trabajos, es la suma de tres millones doscientos mil trescientos ochenta y seis pesos (\$3.200.386) IVA incluido, pagaderos previa presentación de factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación del término de la obra, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento.

QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de las obras a tercero, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXTO : Se establece una multa de 0,2% del monto del contrato, por cada día corrido de atraso en el debido cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento por parte del contratista, la que podrá ser descontada por la mandante del monto total a pagar, en el estado de pago correspondiente.

SEPTIMO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

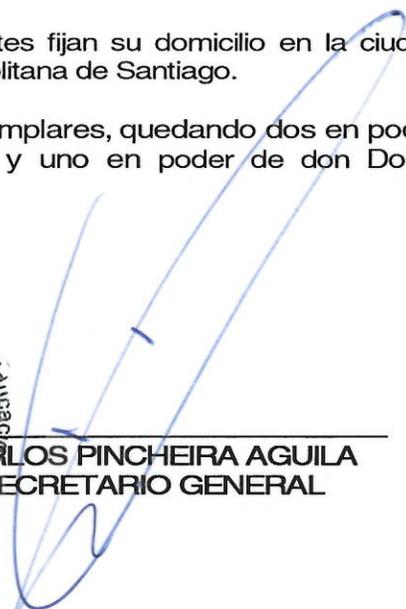
OCTAVO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

NOVENO : El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del establecimiento y uno en poder de don Domingo Araneda Rozas, a su entera satisfacción.



DOMINGO SEGUNDO ARANEDA ROZAS
R.U.T. Nº 12.389.354-5
OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN





CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL